REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – C/MARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 601-3532666 - Ext. 51333

San Antonio del Tequendama, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso No. 2023-00188

Auto civil No. 0490

Se inadmite la anterior demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

-. Vincule al contradictorio a los acreedores hipotecarios, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del art. 375 del C.G.P.

-. Aporte certificado y plano catastral especial emitido por la autoridad competente (IGAC), correspondiente al año en curso, de los predios objeto de Litis.

-. Indique con precisión las mejoras realizadas al predio que pretende en esta acción.

Notifíquese,

JESIKA ASTRID GUIO PINTO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA

EL AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 021, HOY 30 DE JUNIO DE 2023, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO